

AUTORIZACION DE OBRAS PRELIMINARES Y/O DEMOLICION



DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN : METROPOLITANA

 URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO

13

FECHA

07 JUL 2021

ROL 5.11

1468-8

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° **E-368** de fecha **14-06-2021**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **969** de fecha **29-08-2018**
- E) La Solicitud de Permiso de **---** correspondiente al expediente N° **---**
EDIFICACION - LOTEO

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

OBRAS PRELIMINARES (INSTALACION DE GRUA)

OBRAS PRELIMINARES O DEMOLICION

para el predio ubicado en calle/avenida/camino

SAN CRISTOBALN° **523** Lote N° **---**manzana **---**localidad o loteo **---****Urbano**sector **---****U - E / E-A2 - Uea**

(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA SAN CRISTOBAL DOS S.A	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN PABLO DIAZ CUMSILLE	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.

NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
FRANCISCO ASTETE LUMAN	

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

<input type="checkbox"/>	INSTALACION DE FAENAS
<input checked="" type="checkbox"/>	INSTALACION DE GRUAS
<input type="checkbox"/>	EXCAVACIONES, ENTIBACIONES y/o SOCIALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

<input type="checkbox"/>	PARCIAL	<input type="checkbox"/>	TOTAL	SUPERFICIE A DEMOLER:	M2
--------------------------	---------	--------------------------	-------	-----------------------	----

4.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DEMOLICIÓN		m2	(+)	\$	217.729
PRESUPUESTO INSTALACIÓN FAENAS			(+)	\$	217.729
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES					
		0,5	%		
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO			(-)	\$	-
TOTAL A PAGAR				\$	217.729
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	29905190	FECHA		06/07/2021
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

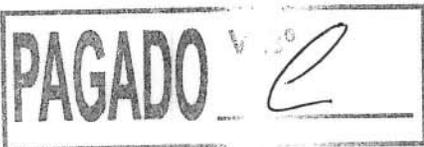
1. El presupuesto de la obra ha sido calculado de acuerdo a lo informado en presupuesto entregado por el profesional competente Sr. Francisco Astete Luman el que recalculado en función de lo expresado en la Ordenanza de Derecho a fin de ajustarlo a lo establecido según indica la Norma.
2. El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
3. Al iniciar las faenas constructivas deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRÓNICO Y TELEFONO DE CONTACTO.
4. El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público, permisos que deberán tramitarse con la Unidad de Pavimentación de la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Tránsito por concepto de Carguío de escombros en Vía Pública (en caso de ser requerido), situación de conocimiento del interesado.
5. Se declara horario de funcionamiento de lunes a viernes entre las 8:00 y 19:00 hrs. y sábado entre las 08:00 y 14:00 hrs., velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propias de la obra, acorde a lo informado en Informe de Medidas Operacionales de Ejecución de Obra, suscrito por profesional competente.
6. Según lo estipulado en la DDU-278 el profesional patrocinante es exclusivo responsable de la externalidades que pueda generar las obras y de su prevención.
7. Debe aislar el área afecta a la faena, respecto del Espacio Público de peatones y vehículos, y los predios vecinos, procurando la seguridad absoluta de los transeúntes y residentes. Lo anterior se extiende inclusive al tránsito de retiro de escombros hasta la Vía Pública.
8. La instalación de la Grúa (1) se iniciará a partir de la emisión del presente permiso, la cual será por 5 meses. (87 días Corridos)
9. Cuenta con Póliza de Nº 20547 emitida por Compañía de Seguros Southbridge Insurance Company., con fecha 01.07.2020, hasta el 01.06.2022: por un monto asegurado de 275,11 UF.



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

ME/scs.06.07.2021

Id: 1866945



Rectifica Certificado de Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N° 13 de fecha 07.07.2021, otorgado por la DOM de Recoleta.

UBICACIÓN:

SAN CRISTOBAL N°523

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 33 /21
RECOLETA,

13 JUL. 2021

VISTOS:

1. ING DOM N°E-368 de fecha 14.06.2021, solicitando Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición.
2. Certificado de Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N° 13 de fecha 07.07.2021.
3. Correo electrónico de fecha 08.07.2021 de la profesional la cual solicita rectificación respectiva.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24°; y, en de la Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV.

RESUELVO:

4. **RECTIFIQUESE** el Certificado de Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N°13 de fecha 07.07.2020, otorgado por la DOM de Recoleta en lo siguiente:
5. **DONDE DICE:**

NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO).

8. La instalación de la Grúa (1) se iniciara a partir de la emisión del presente permiso, la cual será por 5 meses. (87 días Corridos)
6. **DEBE DECIR:**

8. La instalación de la Grúa (1) será por 5 meses (a partir del 1 de Julio del 2021 hasta el 1 de diciembre del 2021).
4. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte del Certificado de Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N°13 de fecha 07.07.2021, otorgado por la DOM de Recoleta.
5. **ARCHIVASE** copia de la presente Resolución en el expediente correspondiente, junto al Certificado de Autorización de Obras Preliminares y/o Demolición N° 13 de fecha 07.07.2021 en el Archivador de Registro Correlativo. de Certificado de Autorización de Obras Preliminares y/o Demoliciones año 2021 y en el archivo especial de Resoluciones de la DOM.
6. **ENTREGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.




ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

ME/SCS/scs.12.07.2021

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Recepción definitiva de obras de edificación año 2021
- Departamento de Edificación

I.D. DOC.: 1368020